

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFCINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 330/14.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Convenio "Programa Apoyo a la Retención Escolar", suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°381 de 01 de Septiembre de 2014 de JUNAEB; Decreto Alcaldicio N° 300/14 de fecha 27 de Agosto de 2014 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y don Zvonimir Branko Marinkovic Tassara, para que preste servicios como Coordinador del Programa de Apoyo a la Retención Escolar, desde el 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Carta de fecha 01 de Octubre de 2014, emitida por el prestadora, a través de la cual comunica al Municipio que dejará de prestar sus servicios por motivos personales a partir del 30 de Septiembre de 2014; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **ZVONIMIR BRANKO MARINKOVIC TASSARA**, por el cual ésta prestó servicios como Coordinador del Programa de Apoyo a la Retención Escolar, por renuncia voluntaria, a partir del **30 de Septiembre de 2014**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 214.21.03.999.999 de otras remuneraciones, Presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Dir. Control

Servicios Traspasados

Interesado

Encargado Personal

Carpeta Personal